PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 166/2020

Clase: Compras Menores

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: COVID -19 Dto 287/2020 Des Adm 409/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 89/2020

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES EN 3D

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	de lunes a viernes, de 16 a 22 hs.	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes, de 16 a 22 hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	02/07/2020	**Día y hora:**	28/07/2020 a las 17:30 hs.
Fecha de finalización:	28/07/2020 a las 17:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cabezal Hotend 1.75 0,4 Cr10 Pro Ender 3 Impresora 3d Prusa	UNIDAD	1,00
2	Cooler Fan De Capa Ender 3 Original Creality 3d 24v - 2gtech	UNIDAD	2,00
3	Placa Ender 3 Creality 3d Silenciosa Original - 2gtech	UNIDAD	1,00
4	Extrusor Mk8 Full Metal 1.75mm + 3 Rueda-v 0.4 Ender-3 Y Pro	UNIDAD	1,00
5	Base Autoadhesiva Ender 3 Pro Original Creality 3d	UNIDAD	2,00
6	Fuente Switching Metalica 24v 20a 480w C/ Cooler	UNIDAD	1,00
7	Filamento Petg 1.75mm Grilon3 Impresora 3d Colores	UNIDAD	2,00
8	Filamento Impresora 3d Grilon3 Abs 1,75mm X 1kg Prosoft Full	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad “Compra y contratación menor” y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA Nº445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001. La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, “digesto.uner.edu.ar”

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:
1- Sobre cerrado, en AV.MONS.TAVELLA 1424, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
2.- Por Correo Electrónico a la dirección compras.fcad@uner.edu.ar, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos. En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo. En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan. Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo”, “Solicitud de confirmación automática de entrega” etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.
Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal. La propuesta deberá contener la siguiente documentación:
*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.
*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los tres (3) días, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza En ningún caso se efectuará pago en efectivo Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación.

El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente dentro de los SIETE días, en AV.MONS.TAVELLA 1424. Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por 15 días

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 8: TIPO DE BIENES

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 9: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

No se admitirán (seleccionar la alternativa que corresponda) ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 11: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.
Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.
Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y

seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº445)

ARTÍCULO 12: Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 14: DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 15: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Dirección: AV. MONS. TAVELLA 1424, CONCORDIA (C.P. 3200) Teléfono: 0345 – 4231424
Dirección de correo electrónico: compras.fcad@uner.edu.ar
Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico compras.fcad@uner.edu.ar
Oficina de contratación: Compras y contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Administración